

MIRA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

MIRA S.A

Es una compañía cuya principal actividad es la venta de artículos en general sus principales políticas de contabilidad se detallan a continuación:

1.- RESUMEN DE POLITICAS IMPORTANTES DE CONTABILIDAD MIRA S.A

Es una compañía cuya principal actividad es la venta de artículos en general sus principales políticas de contabilidad se detallan a continuación:

a. Base de preparación y presentación de los Estados Financieros

Por disposición de la superintendencia de compañías de la República Del Ecuador. La compañía adopta para el ejercicio 2012, las normas internacionales de información financiera (NIIF) emitidas por el comité internacional sobre normas de contabilidad (IASB) de la federación internacional de contadores (IFAC), tomando como referencia los saldos al 31 de diciembre del 2012, los Estados Financieros hasta el 31 de diciembre del 2011 fueron preparados en base NIIF. Consecuentemente los Estados Financiero cumplen con las normas internacionales de información financiera aplicables al periodo que se inicia 1 de Enero del 2012.

b. Resumen de la políticas de contabilidad más importantes

Los ingresos y Gastos: se contabilizan por el método devengado: Los Ingresas Cuando se producen y los gastos cuando se causan.

Impuesto a la renta: se registran al cierre del ejercicio en cuanto de pasivos, que se dan de baja a momento del pago.

Moneda local: a partir del 10 de enero del 2000 el US Dólar es la moneda de uso local en la República del Ecuador.

Los inventarios están valorados a costo de adquisición

La propiedad se haya registrada al costo de adquisición. Las renovaciones y mejores importantes se capitalización, mientras que los remplazos menores y mantenimiento que

CPA DAVID ECHEVERRIA
RNC#42423

Depreciaciones

Muebles y Enseres –Equipos 10%

Vehículos 20%

Edificios e Instalaciones 5%

Equipos de Computo 33%

	2013	2014
2. CUENTAS POR COBRAR		
Cientes	16.876.91	26.058.95
Total	16.876.91	26.058.95

3. INVENTARIOS

No revela movimiento neto

4. PROPIEDADES Y EQUIPOS

No revela movimiento neto

5. OBLIGACIONES POR PAGAR

No revela movimiento neto

6. CUENTAS POR PAGAR

Impuesto	101.31	0
Total	101.31	0

7. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de Diciembre del 2014, el capital Social consiste de 1.440 acciones nominativas de US\$100 cada una.

8. RESERVA LEGAL

La Ley de Compañía dispone que las sociedades anónimas apropien sobre las utilidades del ejercicio un 10% hasta completar el 50% del Capital Social. Esta reserva es distribuible, pero sirve para cubrir pérdidas. La compañía no ha efectuado la apropiación.

9. PARTICIPACION TRABAJADORES 15%

Las leyes laborales del Ecuador disponen que las empresas paguen a sus trabajadores la participación de las utilidades, calculada ante del impuesto a la renta.

10. IMPUESTO A LA RENTA

Las Autoridades Fiscales no han revisado las declaraciones del impuesto a la renta presentada por la compañía hasta el 31 de Diciembre del 2014

11. ACCIONISTAS

No revela movimiento neto

12.-RELACIONAS

No revela Movimiento neto revelado con relacionadas

13. CUENTAS POR COBRAR Y PAGAR CON REAJUSTE PACTADO SOBRE EL CAPITAL

No existen cuentas por cobrar y por pagar con reajuste pactada sobre el capital.

14. PROVISIONES DE IMPUESTO, BENEFICIOS SOCIALES Y JUBILACIONES PATRONAL.

No hay crecimiento significativo en impuestos, beneficios sociales y jubilación patronal.

15. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

No se registra activos y pasivos contingentes.

16. ACONTENCIMIENTOS RELEVANTES HASTA LA FECHA DE EMISION DEL INFORME

No han ocurrido acontecimientos relevantes hasta la fecha de emisión del informe.

17. IMPLEMENTACION DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA.

La compañía cumplió con la Resolución No.G.DSC.010 emitida por la Superintendencia de Compañía del 20 de Noviembre del 2008, que resuelve en su punto 3 de las normas Internacionales de Información Financiera NIIF a partir de Enero 01 del 2012 para las PYMES, estableciendo del año 2011 como periodo de transacción. No se establecen sanciones en la mencionada resolución pero si la obligatoriedad de implementar.